



DELLO QUINTO VEINTE MIL...

La Villa de Totana y Salas Capitulares de ella
a Dies Das del mes de febrero de mil setecientos noventa
y un años, Separamos, el Consejo, Justicia y Regimiento
de ella, como lo tienen de Uso y Costumbre de Separamos para
tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de Amos Maj. Suu y utilidad desta Villa y su Comunidad
hassauerlos señores dñs. Dr. Fran. Maria Valero y Cardenas
Abogado de los R. dños Dr. Manuel Antonio Ruiz de Castromo
Abogado de los R. dños Consejo debeamador, Justicia Mayor y
Capitan a Guerra desta dha Villa de...

+ J. Gomez de Canovas Mayor, y Aljorru Mayor, Mayor Regidor y
Perpetuo de esta Villa,
+ Fran. Dominguez Mayor y Melchor Lopez de Tubela, Diputados de su
Comun.

+ Dñs. Maria Maria Sindico Personero de el comun,
+ Alonso Romero Lopez, y Pedro Alcaraz. Gallego Regidores de
la Poblacion de Aledo.

+ Pedro Lopez, Pedruque y como Lopez Sindico de el, y
+ Josef Maria Gomez, Sindico de el comun, vedra
Poblacion, y estando en suerto con arreglo a la realedula

De Vill. Secundo lo siguiente
+ En el presente Ayuntamiento de los Diputados y Personero
de la Poblacion de Aledo, con igual numero de Vocales, de los
de esta Villa para proceder al repartim. de los reales Contuburno
mes, quidaron conformes, se separare, para que el Personero
no. suero y diez f. de cada y por lo que respecta a los repartim.
de Alavalar harto, Millones, y otros segun la Rubrica
de la orden la quinta parte; sin que pretto sea de...

